

---

**POLITICA DE NO  
DISCRIMINACIÓN  
Y CÓDIGO DE ÉTICA**

**Asociación AMA**

---



**ASOCIACIÓN AMA**

---

*Petén, Guatemala, Centroamérica*

*Noviembre de 2018*

---

## **POLÍTICA DE NO-DISCRIMINACIÓN Y CÓDIGO DE ÉTICA**

La Asociación AMA está comprometida con el principio general de igualdad y no discriminación como elemento fundamental del derecho internacional de los derechos humanos (DIDH). La política de Asociación AMA es no discriminar por razón de raza, edad, color, sexo, lengua, origen nacional o social, discapacidad física o mental, religión, preferencia política, lugar de nacimiento, condición socio-económica, o cualquier otra índole.

Es deber de Asociación AMA cultivar y nutrir una cultura de ética, integridad y responsabilidad que guíe las conductas y comportamientos del equipo administrativo y técnico. Asimismo, es deber de Asociación AMA compartir con las terceras partes con quien establece alianzas y acuerdos los valores y principios éticos que guían el desempeño de la organización.

### **PRINCIPIOS**

#### **Integridad**

Demostrar altos niveles de honestidad, veracidad, justicia y responsabilidad en todos los aspectos vinculados a las tareas e intereses de la Asociación.

#### **Respeto por los derechos humanos**

Asegurar el respeto pleno de los derechos humanos, los derechos de las niñas, adolescentes, juventudes y mujeres. Practicar el respeto a la dignidad, la comprensión, tolerancia y respeto por la diversidad.

## **Responsabilidad**

Demostrar responsabilidad por el buen desempeño de sus obligaciones, decisiones y acciones para alcanzar el cumplimiento de sus funciones.

## **Evitar el conflicto de interés**

Separar los intereses privados de los laborales para prevenir potenciales conflictos que puedan ocurrir.

## **Asegurar que no se abuse de la autoridad**

No abusar de la autoridad que se les atribuye como aprovecharse de sus colegas, beneficiarias u otras personas o grupos para obtener beneficios de carácter financiero, político, sexual o acoso, así como en el uso inapropiado de los bienes de la Asociación.

## **Asegurar la confidencialidad de la información**

La información no disponible para el uso general, recursos financieros o de otro carácter no será utilizada, difundida o transmitida a terceras personas sin autorización. Esta obligación continúa vigente aún tras la expiración contractual o finalización de la relación con la Asociación.

## **Practicar la igualdad de oportunidades**

Actuar con igualdad de oportunidades y no discriminar en cuanto a condiciones raciales, de credo, color, origen étnico, nacionalidad, religión, sexo, orientación sexual, expresión de género, edad, estado civil, discapacidad física o mental, u otra condición en los distintos ámbitos de desenvolvimiento de la Asociación.

## **VALORES**

### **El amor nos mueve**

Nos anima el amor de las niñas y mujeres hacia sí mismas y sus comunidades para despertar e impulsar su liderazgo.

### **Todas somos una**

Cuando trabajamos unidas, en confianza, respetando y valorando la cultura, opiniones y diversidad desarrollamos un auténtico liderazgo y alcanzamos mejores resultados a favor de los derechos de las niñas, adolescentes y mujeres jóvenes.

### **Nos ponemos en tus zapatos**

Solo interactuando con las niñas, adolescentes y mujeres jóvenes somos sensibles a sus intereses y humanizamos nuestro trabajo.

### **Todas somos protagonistas**

Toda niña, adolescente y mujer joven es protagonista de su futuro. Generamos espacios donde puedan desarrollar su liderazgo y usarlo para mejorar su vida y la de otras.

### **Somos un semillero**

Cultivamos liderazgo en niñas, adolescentes y mujeres jóvenes que abonan otros liderazgos que impulsan el cambio social en sus comunidades.

### **Aprendemos jugando**

Usamos la diversión y el juego para enseñar, motivando a las niñas, adolescentes y mujeres jóvenes, sus anhelos alcanzar.

## **Prácticas recomendadas**

### **Igualdad de oportunidades laborales**

La Asociación AMA apuesta a la igualdad de oportunidades laborales y no discrimina en los términos, condiciones o privilegios de empleo en cuanto a condiciones raciales, de credo, color, origen étnico, nacionalidad, religión, sexo, orientación sexual, expresión de género, edad, estado civil, discapacidad física o mental, u otra condición.

Cualquier empleado, miembro del Consejo, voluntario, socia o beneficiario que perciba que él o cualquier otra persona perteneciente a Asociación AMA ha sido discriminada/o, será invitado a informar el hecho a la Directora Ejecutiva y/o a instituciones públicas competentes.

### **Prohibición del acoso discriminatorio/hostigamiento**

Está específicamente prohibido y será motivo de rescisión contractual el hostigamiento o intimidación a donantes, miembros del equipo o personal voluntario por su condición de raza, credo, color, etnia, origen, religión, sexo, orientación sexual, expresión de género, edad, estado civil, discapacidad física o mental. El hostigamiento y la intimidación incluyen comportamientos o utilización de lenguaje abusivo, grosero o intimidante.

La Asociación AMA se compromete a mantener un espacio de trabajo libre de cualquier tipo de hostigamiento y no tolerará discriminación alguna hacia los y las miembros del equipo, voluntarios, socios o beneficiarios.

Los hechos sustanciales de discriminación, hostigamiento o intimidación deberán inmediatamente ser informados y reportados a la Dirección Ejecutiva, al supervisor y/o a instituciones públicas competentes para la toma de medidas inmediatas.